

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12409 *ARENYS DE MAR*

Don Carlos Ruiz Requejo, el Letrado de la Administración del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia, n.º 2, de Arenys de Mar, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 527/2019. Sección: S.

NIG: 0800642120198099377.

Fecha del auto de declaración: 2 de marzo de 2020.

Clase de concurso: Consecutivo Voluntario.

Entidad Concursada: Doña María Eugenia Guillen López con DNI 36569490L.

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal: Doña Ana Rossell Garau. Dirección postal: Calle Bisbe Sivilla, 50-52, 3.º, 3.ª, Barcelona 08022. Dirección electrónica: anarossell@icab.cat y teléfono 669.463.906.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Auterive, s/n, Arenys de Mar.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Arenys de Mar, 2 de marzo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Carlos Ruiz Requejo.

ID: A200015445-1